

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No.

( )

**Por la cual se adjudica la Contratación Directa No.106 de 2006,**

El responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la resolución 762 de 10 octubre de 2006, 779 de octubre, la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002 , Decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

La Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, inicio el proceso de contratación de acuerdo con: **Contrato Interadministrativo No. DRI-USE-003-2005-ECOPETROL-FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO (hoy Agencia Logistica de las Fuerzas Militares)** cuyo objeto es: "El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL a través de las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, prestará una especial atención, según su criterio, a las labores destinadas a mantener las condiciones de protección y seguridad de las actividades instalaciones e infraestructuras industriales y fijas y móviles de ECOPETROL en los sectores indicados en el Anexo 1 de este convenio, áreas donde ECOPETROL desarrolla trabajos de sísmica, exploración, perforación, gasoductos, transporte de cargas críticas, red de oleoductos, red de poliductos, producción, refinación y todas las demás actividades relacionadas con la cadena productiva del petróleo". Y ACTA DE ACUERDO PARA ENTREGA DE APORTES DERIVADOS DEL CONVENIO DRI-USE-003-2005. Con un valor de DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS (\$ 2.615.333.819), Con Plazo de Ejecución de 30 de diciembre de 2006.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.671 fecha 08 de septiembre de 2006, hasta por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ([\\$75.000.000.00](#))

El pre-pliego de este proceso se publico en la página web de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares a partir del día 24 de Noviembre de 2006.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad mediante oficio No. 301500R ALDAL-ALDCT-023 de fecha 30 de noviembre de 2006, ordena la apertura de la Contratación Directa 106/2006 objeto: [CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BASE MILITAR VILLETA](#), hasta por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00), y se determino como fecha de cierre el 14 de diciembre de 2006.

Que en la fecha prevista para el cierre presento oferta la siguiente firma:

**CONSORCIO PROYECT-VILLETA.**

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, económico y técnico los cuales fueron publicados en la página web de la entidad, a partir del 19 de Diciembre hasta el 21 de diciembre de 2006, y comunicados a los oferentes para que efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes, mediante oficio No. 3150 del 19 de diciembre de 2006.

Que la Unidad Asesora después de verificar que el presente proceso de contratación cumpliera con todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y los principios que rigen la contratación estatal y una vez, analizadas los informes de evaluación realizados por los respectivos comités, conforme con lo previsto en el Pliego de Condiciones recomendó **ADJUDICAR** la contratación Directa No106 de 2006 de conformidad con las ofertas presentadas, tal como se destaca en la parte resolutive de la presente resolución y en ponencia No 160 del 19 de diciembre de 2006.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002, Decreto 855 de 1994, Resolución 762 de 10 octubre de 2006, expedida por la entidad y demás normas concordantes, el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo logístico de la Entidad, **aceptó la recomendación de la Unidad Asesora**, por lo anterior,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 106/2006 cuyo objeto: "Contratar el Mantenimiento Instalacion base Militar Villeta", con especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los Términos de Referencia y oferta, los cuales hacen parte integral del futuro contrato, a la **CONSORCIO PROYECT VILLITA**. Conformado por FRANCISCO SARMIENTO PATARROYO, DANIEL ANTONIO MARTINEZ Y JAIME ALFONSO ARIAS MARUD. Hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/TCE (47.865.717,08) incluido A.I.U. e IVA 16% sobre utilidad.

**Lugar ejecución de la Obra:** Instalacion Base Militar Villeta (Cundinamarca)

**Plazo de Ejecución:** Sesenta (60) días empezara a contar a partir del acta de inicio de obra la cual se suscribira dentro de un plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única

**Forma de Pago:** La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES cancelara el valor del objeto contractual así:

Anticipo 30% dentro los treinta (30) días calendario a la aprobación de la garantía única y el 70% dentro los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la ejecución de la obra, previa radicación completa en la Agencia Logística de la documentación requerida, trámites administrativos a que hubiere lugar.

Para cada pago se debe anexar el Certificado del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los terminos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel **LUÍS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

<b>Elaboró:</b> <b>Abg.</b> <b>Liliana Solano</b>	<b>Revisó:</b> <b>Abg. Lucila Salamanca Arbelaez</b>	<b>Aprobó:</b> <b>MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA</b> Responsable de las funciones de la Dirección de contratación
---	--	--